



**Convención sobre la Eliminación
de Todas las Formas de
Discriminación contra la Mujer**

Distr. general
3 de diciembre de 2014
Español
Original: árabe

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

**Examen de los informes presentados por los Estados
partes en virtud del artículo 18 de la Convención**

**Informes periódicos segundo y tercero que los Estados
partes debían presentar en 2014**

Emiratos Árabes Unidos**

[Fecha de recepción: 10 de julio de 2014]

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 3 de marzo de 2015.

** El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.



Índice

	<i>Página</i>
Introducción	3
Capítulo I	4
El contexto nacional	4
1. Información básica	4
2. Población	4
3. Sistema político	5
4. Indicadores económicos y sociales	5
5. Los Emiratos Árabes Unidos en índices internacionales	6
6. Marco jurídico e institucional para la protección de las mujeres	7
7. Estadísticas sobre las mujeres de los Emiratos Árabes Unidos en 2014	9
8. Posición de los Emiratos Árabes Unidos sobre las reservas a la Convención	10
Capítulo II	10
Aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	10
1. Artículos 1 a 3	10
2. Artículo 4 – Medidas especiales	11
3. Artículo 5 – Pautas sociales y culturales	12
4. Artículo 6 – Trata de mujeres	13
5. Artículo 7 – Vida política	15
6. Artículo 8 – Representación internacional	16
7. Artículo 9 – Adquisición de la nacionalidad	17
8. Artículo 10 – La educación de las mujeres	18
9. Artículo 11 – El ámbito del empleo	20
10. Artículo 12 – Atención médica	24
11. Artículo 13 – Beneficios económicos y sociales	27
12. Artículo 14 – Atención a las mujeres rurales	29
13. Artículo 15 – Igualdad ante la ley	29
14. Artículo 16 – Relaciones familiares	30
Capítulo III	31
Aplicación de la Convención: oportunidades y desafíos	31

Introducción

1. En su deseo de cumplir sus obligaciones internacionales, el Estado de los Emiratos Árabes Unidos ha preparado sus informes periódicos segundo y tercero de los Estados partes en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Los informes reflejan los avances realizados a la hora de aplicar los artículos de la Convención y abordar las observaciones finales del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer durante el período comprendido entre el examen del informe inicial en 2010 hasta finales de 2014.

2. El presente informe se preparó bajo la supervisión general de la Unión General de Mujeres, encargada de representar a la mujer. Su elaboración se llevó a cabo mediante un enfoque participativo, que contó con la participación de representantes de todas las instituciones gubernamentales locales y federales y de las instituciones de la sociedad civil pertinentes.

Metodología utilizada para la elaboración del informe:

1. La Unión General de Mujeres constituyó grupos con arreglo a las cartas oficiales enviadas a 25 instituciones gubernamentales federales y locales e instituciones de la sociedad civil. Un total de 38 representantes de dichas instituciones participaron en la preparación del informe.
2. Inmediatamente después de recibir las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Ministerio de Relaciones Exteriores las distribuyó entre todas las entidades que participaron en la elaboración de este informe. Todas ellas prepararon después un informe sobre los artículos de la Convención, teniendo presentes las observaciones finales.
3. Se constituyó entonces un comité selecto, compuesto por representantes de los grupos de trabajo, para refundir el texto de los informes de las entidades participantes conforme a las directrices para la elaboración de los informes periódicos.
4. Los grupos de trabajo aprobaron el informe y lo remitieron al Departamento de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual dispuso lo necesario para presentar el informe al Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Mecanismos de seguimiento:

1. El informe se publicará en el sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Unión General de Mujeres.
2. El informe se imprimirá y distribuirá entre todas las instituciones estatales como guía de desarrollo continuo.
3. Se adoptarán medidas para crear una base de datos de indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan un seguimiento de los avances realizados en la aplicación de la Convención.

Capítulo I

El contexto nacional

1. Información básica

3. Los Emiratos Árabes Unidos se crearon el 2 de diciembre de 1971 como una federación constituida por siete emiratos, a saber: Abu Dhabi, Dubai, Sharjah, Ras al Khaimah, Ajman, Umm al Qaiwain y Fujairah. La capital del Estado se encuentra en la ciudad de Abu Dhabi.

4. Los Emiratos Árabes Unidos están situados en la parte oriental de la Península Arábiga, entre las longitudes 57,10° - 51,35° y las latitudes 26,25° - 22,35° aproximadamente. El país limita al norte con el Golfo Árabe (República Islámica del Irán), al oeste con el Reino de la Arabia Saudita y al sur y al este con la Sultanía de Omán y el Golfo de Omán (República Islámica del Irán). La frontera terrestre con la Sultanía de Omán se extiende desde el Golfo de Omán, en el este, hasta Umm al-Zamul, en el sur.

5. El Estado ocupa una superficie de 71.023,6 kilómetros cuadrados y comprende una serie de islas. El mar territorial del Estado ocupa una superficie de 27.624,9 kilómetros cuadrados.

2. Población

6. Según el censo más reciente llevado a cabo en 2010, la población total del país ascendía a 8.264.070 habitantes. Los factores económicos inciden de forma significativa en el crecimiento de la población, especialmente en períodos de creciente bonanza económica, como ocurrió entre 2005 y 2010. La población del país se incrementó desde los 2,4 millones de habitantes en 1995 hasta los 4,1 millones en 2005, según el censo general de población de 2005.

Cuadro 1

Distribución geográfica estimada de la población de los Emiratos Árabes Unidos en 2010

<i>Emirato</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
Abu Dhabi	204 108	200 438	404 546
Dubai	84 245	83 784	168 029
Sharjah	78 818	74 547	153 365
Ajman	21 600	20 586	42 186
Umm al-Qaiwan	8 671	8 811	17 482
Ras al-Khaimah	49 181	48 348	97 529
Fujairah	32 486	32 374	64 860
Total de ciudadanos	479 109	468 888	947 997
Total de no ciudadanos	5 682 711	1 633 362	7 316 073
Total en el Estado	6 161 820	2 102 250	8 264 070

Fuente: Oficina Nacional de Estadística.

3. Sistema político

7. La Constitución de los Emiratos Árabes Unidos define los objetivos y la estructura básica de la federación. La Constitución establece que la federación ejerce su soberanía sobre la totalidad del territorio y las aguas territoriales dentro de las fronteras internacionales de los Emiratos que la componen, mientras que los Emiratos que componen la federación ejercen su soberanía sobre su territorio y las aguas territoriales en todos los temas que, en virtud de la Constitución, no son competencia de la federación. La población de la federación es una única población y forma parte de la nación árabe. El islam es la religión oficial de la federación, y el idioma oficial es el árabe.

8. La Constitución establece la división de poderes entre las autoridades federales y locales. El artículo 120 establece los poderes legislativo y ejecutivo de las autoridades federales, mientras que el artículo 121 define aquellas funciones legislativas que son exclusivas de las autoridades federales. Los Emiratos que componen la federación realizan otras funciones. Las autoridades federales son el Consejo Supremo de la Federación, el Consejo de Ministros, el Consejo Federal Nacional y las autoridades judiciales federales.

4. Indicadores económicos y sociales

9. Los Emiratos Árabes Unidos aplican una política económica abierta basada en el libre comercio y la libre circulación de capitales y servicios. Esta política está orientada a desarrollar la economía nacional, diversificar las fuentes de ingresos y lograr un desarrollo económico y social equilibrado para el Estado en su conjunto. Gracias a sus políticas de desarrollo estatales, los Emiratos Árabes Unidos han logrado ocupar uno de los primeros lugares entre los países más avanzados del mundo en la esfera del desarrollo humano, especialmente en el último decenio. Según el “Informe sobre desarrollo humano” de 2011 publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los Emiratos Árabes Unidos ocupan el 30º lugar entre los 187 Estados objeto del informe y el 1º entre los países árabes. Esta clasificación refleja el deseo del Gobierno de mejorar el nivel de vida y las condiciones económicas y sociales de las personas.

10. El informe demuestra que el Estado ha logrado auténticos avances según el indicador de igualdad de género del índice de desarrollo humano. Este progreso es resultado de los cambios cuantitativos y cualitativos que se han producido en los ámbitos de la educación y la salud. El informe demuestra también que el Estado se distingue por un alto nivel de vida en general, que la pobreza y la privación han descendido a niveles mínimos y que la tasa de alfabetización de los adultos se ha elevado. Los avances realizados en el ámbito de los servicios de salud se reflejan claramente en todos los indicadores de salud. Estos indicadores muestran, por ejemplo, un descenso de la tasa de mortalidad infantil y de niños menores de cinco años y del porcentaje de niños con bajo peso al nacer, así como una reducción de la tasa de mortalidad materna. También indican un aumento del número de niños mayores de 1 año que han recibido todas las vacunas contra la tuberculosis y el sarampión, y un incremento del número de médicos por cada 1.000 personas. El informe señala que el gasto en servicios de salud representa un porcentaje muy alto del producto interno bruto (PIB) del país, en comparación con los países industrializados de altos ingresos.

Cuadro 2
Indicadores de desarrollo económico y social

<i>Indicador</i>	<i>Año</i>		<i>2006</i>
PIB medio por habitante (en miles de)	2010	Dirhams de los E.A.U.	132
		Dólares de los EE.UU.	36
Población activa (en miles de)	–	Hombres	No se dispone de nuevos datos
		Mujeres	
		Total	
Porcentaje de población activa con respecto a la población total	2009	Hombres	88,9
		Mujeres	42,1
		Total	72,4
Porcentaje de personas desempleadas con respecto a la fuerza de trabajo total	2009	Hombres	2,4
		Mujeres	10,8
		Total	4,8
Relación de dependencia global	2009		33,7
Relación de dependencia de los ancianos	2009		1,3
Relación de dependencia de los niños	2009		32,4
Densidad de población (por km ²)	2010		116
Porcentaje de población rural con respecto a la población total	–		No se dispone de nuevos datos
Relación hombres/mujeres (hombres por cada 100 mujeres)	2010		293
Tasa bruta de natalidad (por cada 1.000 personas)	2010		9,64
Tasa total de fecundidad	–		No se dispone de nuevos datos
Tasa bruta de mortalidad (por cada 1.000 personas)	2010		0,9
Esperanza de vida al nacer	–	Hombres	No se dispone de nuevos datos
		Mujeres	
		Total	
Tasa de mortalidad infantil (por cada 1.000 nacimientos)	2011		6,4
Tasa de analfabetismo		Hombres	4,8
	2009	Mujeres	6,1
		Total	5,3

Fuente: Oficina Nacional de Estadística.

5. Los Emiratos Árabes Unidos en índices internacionales

- a. Informe sobre desarrollo humano: En el “Informe sobre desarrollo humano” de 2013, los Emiratos Árabes Unidos ocupan el 2º lugar dentro del mundo árabe y el 41^{er} puesto entre 187 países.
- b. Índice de igualdad de género: Los Emiratos Árabes Unidos ocupan el primer lugar del mundo árabe en la clasificación por índice de igualdad de género publicada por el Foro Económico Mundial en 2013.

- c. Índice de felicidad y satisfacción: Los Emiratos Árabes Unidos ocupan el 1^{er} puesto del mundo árabe y la 14^a posición a nivel mundial (en una clara mejora con respecto a años anteriores) en la clasificación que aparece en el informe de 2013 publicado por el Earth Institute de la Universidad de Columbia.
- d. Índice del estado de derecho: Los Emiratos Árabes Unidos ocupan el primer lugar de la región árabe y del Oriente Medio en lo que respecta a orden y seguridad, justicia penal y ausencia de corrupción en la clasificación establecida en el informe que abarca el período 2012-2013.
- e. Índice de percepción de la corrupción: El informe general de Transparency International correspondiente a 2013 sitúa a los Emiratos Árabes Unidos en el 1^{er} lugar de la región del Oriente Medio y Norte de África y en el puesto 26^o de los 177 países objeto del informe.
- f. Índice de competitividad: El “Informe de competitividad global 2013-2014”, publicado por el Foro Económico Mundial, sitúa a los Emiratos Árabes Unidos en el 3^{er} lugar a nivel mundial en eficiencia de la administración pública, en el 3^{er} lugar a nivel mundial en confianza pública en los políticos, en el 5^o lugar a nivel mundial en ausencia de pagos irregulares y sobornos y en el 19^o lugar en la clasificación mundial general.
- g. El *World Competitiveness Yearbook* para 2013 (publicado por International Institute of Management Development) coloca a los Emiratos Árabes Unidos en el 1^{er} lugar del mundo árabe y en el 8^o lugar a nivel mundial. El país ha obtenido también excelentes clasificaciones en función de los subíndices del anuario, y ocupa el 1^{er} lugar a nivel mundial en eficiencia de la administración pública, el 4^o lugar en desempeño económico y el 9^o lugar en eficiencia empresarial.

6. Marco jurídico e institucional para la protección de las mujeres

11. El respeto y la protección de los derechos humanos es la premisa básica en que se basa el Estado de los Emiratos Árabes Unidos. Las mujeres gozan de dicha protección en la medida en que el Estado ha tenido sumo interés en brindar un sistema de protección y apoyo de los derechos de las mujeres.

12. La atención a las mujeres se ve reflejada en los discursos políticos de los dirigentes de los Emiratos Árabes Unidos. Por ejemplo, Su Alteza el Jeque Mohammed bin Rashid Al Maktoum, Presidente del Estado, Primer Ministro y Gobernador del Emirato de Dubai, ha afirmado repetidamente que la mujer es un asociado primordial para el desarrollo. Una declaración fundamental de Su Alteza a este respecto fue la observación que hizo en relación con la resolución ministerial sobre las mujeres que ejercen cargos en los consejos de administración de empresas y organismos públicos. Su Alteza comentó que la presencia de las mujeres en dichos consejos de administración ayudaría a equilibrar la balanza en lo tocante a las decisiones y planes de los mismos, toda vez que las mujeres trabajaban en dichas empresas y organismos y constituían un segmento importante del público que tenía interacción con ellos. Asimismo, señaló que las mujeres debían estar presentes en el proceso de adopción de decisiones. Las mujeres de los Emiratos Árabes Unidos habían demostrado claramente su eficacia en distintas esferas de trabajo. En la

actualidad, dijo, debemos darles un nuevo impulso para que puedan acceder a los puestos de decisión de todas las instituciones y los órganos gubernamentales.¹

13. Del mismo modo, Su Alteza el Jeque Abdullah bin Zayed, Ministro de Relaciones Exteriores, declaró, en un discurso pronunciado en el sexagésimo noveno período ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que en virtud de su compromiso con los principios de los derechos humanos, el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos centraba sus esfuerzos en poner fin a la discriminación por motivo de género. Por ello, dijo que el país esperaba desempeñar un papel eficaz en las Naciones Unidas en relación con el empoderamiento de la mujer y la consolidación de la igualdad entre los géneros.²

14. La legislación es uno de los fundamentos esenciales de la protección de las mujeres. Los legisladores de los Emiratos Árabes Unidos vienen examinando periódicamente la legislación para garantizar que se ajuste a las necesidades de las mujeres y les permita ejercer sus derechos. Los cambios legislativos se enuncian más adelante en el presente informe, en la sección que trata de la aplicación de los artículos de la Convención.

15. El Estado ha tratado también de establecer mecanismos nacionales de promoción y empoderamiento de la mujer en las instituciones gubernamentales locales y federales y en las instituciones de la sociedad civil. Dentro del país, promueven, empoderan y protegen a las mujeres las siguientes instituciones:

- El Ministerio de Asuntos Sociales.
- La Unión General de Mujeres (compuesta por cinco asociaciones de mujeres a nivel nacional).
- El Consejo Supremo para la Maternidad y la Infancia.
- La Fundación para el Desarrollo de la Familia.
- El Centro de la Mujer de Dubai.
- El Consejo Supremo de Asuntos de la Familia.
- Los centros de acogida para mujeres y niños (en Abu Dhabi, Sharjah y Ras al-Khaymah).
- Fundación para la Mujer y la Infancia de Dubai.
- Los consejos de mujeres empresarias en todos los emiratos.
- El Comité Deportivo Femenino de los Emiratos Árabes Unidos.
- La Academia de Deporte Femenino Fatima bint Mubarak.
- Emirates Association for Human Rights.

¹ Mohammed bin Rashid, "Emirati women have strongly proven their effectiveness in the workplace," Diario "al-Khalij", 10 de diciembre de 2012, <http://www.alkhaleej.ae/alkhaleej/page/fb8069c2-b0ff-4a6e-9546-498e679ffe8f>

² "His Highness Sheikh Abdullah bin Zayed delivers the State's statements to the General Assembly of the United Nations," sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores, <http://mofa.gov.ae/Mofa/portal/f056d72d-0214-42b8-aed5-0fafa7500649.aspx>

7. Estadísticas sobre las mujeres de los Emiratos Árabes Unidos en 2014

- a. El Consejo de Ministros incluye a cuatro ministras (la Ministra de Desarrollo y Cooperación Internacional, la Ministra de Asuntos Sociales y dos ministras de Estado). El cargo de Secretaria del Consejo de Ministros está ocupado por una mujer.
- b. Las mujeres de los Emiratos Árabes Unidos ocupan 7 (un 17,5%) de los 40 escaños del Consejo Federal Nacional y el puesto de Vicepresidenta Primera de dicho órgano.
- c. Las mujeres de los Emiratos Árabes Unidos están presentes en el poder judicial y en la Fiscalía. Hay 2 juezas en el Tribunal de Primera Instancia, 2 juezas en el Tribunal Militar, otras 2 fiscales, 17 fiscales adjuntas, 1 registradora de matrimonios y 22 instructoras judiciales.
- d. También hay mujeres en el Cuerpo Diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores. Tres mujeres han sido nombradas Embajadoras: una en Suecia, otra en España y otra más en Montenegro. El cargo de Cónsul de los Emiratos Árabes Unidos en China lo ocupa una mujer. Otra mujer ostenta el rango de Ministra Plenipotenciaria de Primera Clase. Hay mujeres en los cargos de Primer Secretario (11 mujeres), Segundo Secretario (16 mujeres), Tercer Secretario (71 mujeres), Agregado (47 mujeres) y Asesor (3 mujeres).
- e. Las mujeres de los Emiratos Árabes Unidos tienen una importante y efectiva presencia en el ejército y la policía. El rango más elevado alcanzado por una mujer en las Fuerzas Armadas es el de General de Brigada.
- f. El número de mujeres empresarias asciende a 21.000. Las mujeres propietarias de empresas representan el 10% del total del sector privado de los Emiratos Árabes Unidos. Las mujeres dirigen proyectos por valor de 40.000 millones de dirhams. Las mujeres propietarias de empresas representan el 15% de los miembros de los consejos de administración de las cámaras de comercio e industria del Estado.
- g. Las mujeres ostentan el 66% de los cargos del sector público, y el 30% de ellas ostentan altos cargos en los puestos decisorios.
- h. Las mujeres representan el 15% del cuerpo docente de la Universidad de los Emiratos Árabes Unidos.
- i. Las mujeres ocupan el 60% de los empleos técnicos en los ámbitos de la medicina, la docencia, la farmacia y la enfermería. También trabajan en las fuerzas armadas, la policía y las aduanas.
- j. Las mujeres constituyen el 71,6% de los estudiantes de las universidades públicas y el 50,1% de los estudiantes de las facultades y universidades privadas. También representan, respectivamente, el 43% y el 62% de los estudiantes que cursan estudios de máster y doctorados en las universidades privadas y públicas.

- k. La esperanza de vida de las mujeres al nacer es de 80 años. La tasa de mortalidad materna debida al embarazo y el parto fue en 2010 de 2,45 casos por cada 100.000 nacidos vivos. En 2008, el 99,9% de los partos se produjo bajo supervisión médica integral.

8. Posición de los Emiratos Árabes Unidos sobre las reservas a la Convención

16. El Estado de los Emiratos Árabes Unidos garantiza de manera proactiva la igualdad de oportunidades y la justicia a sus ciudadanos. Por eso, sigue de cerca constantemente las mejores prácticas internacionales para garantizar calidad de vida a toda la población.

17. El Estado examina periódicamente sus obligaciones internacionales, en particular, las obligaciones asumidas en virtud de la Convención. El Estado ha distribuido el texto de la Convención y las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer a todas las instituciones gubernamentales federales y locales y a las instituciones de la sociedad civil para que las incluyan en su planes y estrategias operativas, y para que puedan examinar la posibilidad de formular reservas con el fin de asegurar la coherencia con el derecho islámico. El Estado está examinando distintas maneras de retirar o limitar sus reservas a la Convención, armonizando las leyes y prácticas nacionales con el espíritu de la Convención.

Capítulo II

Aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

1. Artículos 1 a 3

18. Cuando los Emiratos Árabes Unidos ratificaron la Convención, el Estado afirmó su voluntad de integrar a las mujeres en el desarrollo sostenible y superar las dificultades a que se enfrenta la participación de las mujeres en diversos ámbitos. Por eso, en la legislación del Estado, los derechos de los ciudadanos de los Emiratos Árabes Unidos y los ciudadanos extranjeros se establecen sin discriminación por motivo de género. Además, el Estado actualiza periódicamente las leyes para adecuarlas a los nuevos cambios.

19. La reserva de los Emiratos Árabes Unidos al artículo 2 f) de la Convención no pretende formular una reserva a la eliminación de la discriminación. La reserva se refiere a unas pocas cuestiones que se apartan de las costumbres, tradiciones y prácticas sociales, y que infringen las inalterables disposiciones del derecho islámico. A pesar de ello, como seguidamente se explica, el Estado se esfuerza constantemente por cambiar las pautas culturales que discriminan a las mujeres en la sociedad.

20. El Estado se ha esforzado para dar a conocer mejor la Convención. En 2011, se organizó un taller de capacitación sobre los derechos de las mujeres para jueces auxiliares y miembros de la Fiscalía, basado en el plan de capacitación del Departamento de Cooperación Internacional y la Oficina de Derechos Humanos del Departamento de Justicia. El taller se centró en las siguientes esferas:

1) Una breve sinopsis de la Convención y las obligaciones que figuran en la misma;

2) En qué medida las leyes nacionales se ajustaban a lo dispuesto en la Convención.

21. También se celebró otro taller de capacitación sobre las obligaciones internacionales de los Emiratos Árabes Unidos. En este taller, se estudiaron las esferas siguientes:

- 1) Las convenciones ratificadas por los Emiratos Árabes Unidos;
- 2) La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer;
- 3) La Convención sobre los Derechos del Niño;
- 4) Las obligaciones de los Emiratos Árabes Unidos derivadas de la ratificación de esas convenciones;
- 5) La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

2. Artículo 4 – Medidas especiales

22. El artículo 4 de la Convención establece la adopción de medidas especiales de carácter temporal para lograr la igualdad entre los géneros. Los Emiratos Árabes Unidos han adoptado medidas para usar esta prerrogativa al objeto de afirmar y reforzar la participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades para que ocupen puestos de dirección. Desde que presentó su informe inicial, el Gobierno ha adoptado una serie de medidas para aumentar la participación de las mujeres en los distintos sectores, en aplicación de las observaciones finales del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Entre dichas medidas, se incluyen las siguientes:

- a. La Resolución Ministerial 319/15F/22 de 2012, promulgada en el período de sesiones núm. 15, promueve la participación de las mujeres en los consejos de administración de organismos, empresas e instituciones federales.
- b. El porcentaje de mujeres en diversos sectores ha aumentado. Por ejemplo, se han nombrado cinco mujeres para el Consejo Federal Nacional; una mujer fue nombrada Vicepresidenta Primera del Consejo Federal Nacional durante la actual legislatura, a fin de apoyar la participación política de las mujeres, después de que solamente una mujer ganara las elecciones, y una mujer fue nombrada Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas en 2013.
- c. El Gobierno examina periódicamente la legislación y las necesidades de las mujeres trabajadoras. Con este fin, se ha creado un comité asesor en la Autoridad Federal de Recursos Humanos encargado de examinar las necesidades de las mujeres. La Ley de Recursos Humanos se modificó mediante el Decreto Ley Federal núm. 9 de 2011, que se centra en los empleos a tiempo completo, a tiempo parcial y temporal a tiempo completo, a los que hombres y mujeres pueden acceder de forma igualitaria.

3. Artículo 5 – Pautas sociales y culturales

23. Cualquier observador de los avances económicos y sociales de los Emiratos Árabes Unidos puede apreciar la apertura y la armonía que predominan en la sociedad. El Gobierno y la población de los Emiratos Árabes Unidos están orgullosos de su identidad nacional y patrimonio cultural. El país está también abierto a las culturas del mundo, habida cuenta de la diversidad de ciudadanos extranjeros que residen en el país.

24. Las mujeres que viven en el país ejercen todos los derechos y obligaciones que tienen los hombres, lo cual queda reflejado claramente en las actividades de la vida diaria. No obstante, el Gobierno está tratando de preservar los logros alcanzados por las mujeres consolidando los patrones culturales apropiados para las generaciones futuras.

25. A este respecto, las instituciones de la sociedad civil han elaborado y aplicado programas para aumentar la conciencia social sobre el papel y los derechos de las mujeres, empoderar a las mujeres en la sociedad y cambiar los papeles estereotipados de hombres y mujeres de conformidad con conceptos socialmente aceptados. Estos programas brindan a las mujeres oportunidades de participar en el desarrollo. Asimismo, fomentan las capacidades personales positivas y constructivas en la esfera de la familia y las relaciones y promueven el reparto de papeles y responsabilidades. A continuación, se ofrecen algunos ejemplos de dichos programas:

- a. La Fundación para el Desarrollo de la Familia ha puesto en marcha una serie de programas orientados a promover el buen entendimiento de la maternidad como una importante función social. El Programa sobre las Relaciones Parentales y el Programa para la Infancia y la Adolescencia están dirigidos tanto a los padres como a las madres. Estos programas inculcan un sentimiento de responsabilidad conjunta de los hombres y las mujeres a la hora de criar y educar a sus hijos. En 2010, se puso en marcha otro programa para promover el papel de los hombres en la familia, a través de su capacitación de forma positiva y constructiva para mejorar la comprensión de sí mismos y de los demás, con el fin de crear una familia estable y sana. Hasta 2013, habían participado en el programa 2.783 hombres. También se han puesto en marcha otros tres programas, con los siguientes nombres: “Enriquecimiento de la Vida Conyugal”, “¿Qué es el Matrimonio?” y “Licencia para la Vida Matrimonial”. Estos programas tratan temas que aclaran funciones y responsabilidades y promueven el reparto equitativo de las responsabilidades familiares, así como la igualdad de género entre esposos y esposas en relación con su condición y sus obligaciones.
- b. Se han emitido programas de radio y televisión con mensajes directos destinados a eliminar los estereotipos sobre papeles, funciones, responsabilidades, reparto de papeles en la familia e igualdad de género. Todos los años se producen y difunden numerosos programas y material mediático con el objetivo de combatir la discriminación contra la mujer. En ellos participan las mejores académicas, periodistas y especialistas, quienes debaten sobre la igualdad entre los géneros, la importancia de reforzar la presencia de las mujeres, la violencia doméstica y el cambio

de los estereotipos erróneos de las mujeres que limitan sus opciones a papeles específicos en la sociedad.

- c. Los periódicos publican también numerosos artículos sobre las condiciones y los logros de las mujeres en los Emiratos Árabes Unidos. En estos artículos se destaca constantemente la importancia de apoyar y empoderar a las mujeres en la sociedad. Los periódicos nacionales dedican espacio, casi a diario, a actividades relacionadas con el ámbito de la mujer de todo tipo y a todos los niveles, especialmente a las orientadas a eliminar la discriminación contra la mujer.
- d. En enero de 2013, el Ministerio de Educación publicó un plan de estudios nacional para la enseñanza pública y privada en los Emiratos Árabes Unidos. El plan de estudios está diseñado para reforzar la identidad nacional, los valores y la moralidad del país entre los estudiantes. También consolida la función de la persona en la construcción de una familia estable y unida y promueve la aceptación del pluralismo cultural en la sociedad, con un espíritu de tolerancia y aceptación de los demás basado en la igualdad. El Ministerio examina también periódicamente los planes de estudios en función de las respuestas a un cuestionario publicado en su sitio web y en el que los interesados pueden dar su opinión sobre dichos planes.

Los planes de estudios también promueven la igualdad de género de forma específica a cada materia, incluida la igualdad en el lenguaje, en las clases de lengua árabe, la educación islámica y las ciencias sociales, así como el estudio de los patrones de comportamiento entre los sexos. Se utilizan ilustraciones como medio de enseñanza, y se presta la misma atención a los niños y a las niñas. Los planes de estudios hacen hincapié en la igualdad de género en materia de derechos, responsabilidades y gastos, la igualdad de derechos para apelar a los tribunales y rendir cuentas ante la ley, la igualdad de derechos en lo que respecta a la propiedad de bienes materiales e intangibles, el papel de la mujer en la sociedad y la importancia de la igualdad de género para preservar y desarrollar la nación y lograr la prosperidad.

- e. El Ministerio de Cultura y Desarrollo Comunitario organizó la Conferencia sobre Valores Culturales de la Comunidad en 2011 para destacar los valores comunitarios, inculcarlos a los jóvenes y capacitar a estos para comunicarse e interactuar culturalmente con otros pueblos.

4. Artículo 6 – Trata de mujeres

26. El artículo 6 de la Convención insta a los Estados partes a que adopten todas las medidas necesarias para eliminar todas las modalidades de trata de mujeres y explotación de mujeres en la prostitución. Los Emiratos Árabes Unidos conceden la máxima importancia a esta cuestión y se han promulgado leyes que prohíben la trata y la explotación sexual de las mujeres en el Estado e imponen penas disuasorias a los responsables de actos de violencia contra la mujer y de la explotación de niños en la prostitución. Los Emiratos Árabes Unidos han trabajado para adoptar las medidas que figuran en las recomendaciones y las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Entre los logros más destacados del Estado a este respecto, cabe mencionar los siguientes:

1. La Ley Federal núm. 51 de 2006, relativa a la lucha contra la trata de personas. Los artículos 2 a 8 de la Ley establecen una pena para los responsables de la trata, especialmente si la víctima es un niño o una mujer. Varios artículos de la Ley fueron modificados en 2012 para ofrecer más protección y garantías a las víctimas de la trata de personas.
2. El Comité Nacional de Lucha contra la Trata de Seres Humanos ha elaborado una estrategia en cuatro niveles para combatir los delitos relacionados con la trata de personas basada en la protección y la prevención, el enjuiciamiento y la imposición de sanciones, la protección de las víctimas y el fortalecimiento de la cooperación internacional.
3. El Estado ha remitido invitaciones a la Relatora Especial sobre la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, el Relator Especial sobre las Formas Contemporáneas de Racismo, Discriminación Racial, Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia y la Relatora Especial sobre la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños. Además, se han formalizado acuerdos bilaterales con diversos Estados. Por ejemplo, se suscribieron memorandos de entendimiento con la República de Armenia en 2009, con la República de Azerbaiyán en 2011 y con Australia en 2013, con miras a armonizar las perspectivas de lucha contra la trata de personas.
4. El Estado ha establecido mecanismos para llevar a los sospechosos de haber cometido delitos de trata de personas ante los tribunales competentes del país. En los últimos años, los tribunales han impuesto severas penas a los delincuentes condenados por delitos relacionados con la trata de personas, las cuales oscilan entre un año de cárcel y la cadena perpetua, además del pago de una multa. Las fuerzas del orden trabajan duramente para detectar los delitos de trata de personas, detener a los sospechosos y llevarlos ante la justicia para que sean procesados.
5. Las instituciones pertinentes han difundido información sobre la lucha contra los delitos relacionados con la trata de personas. El Comité Nacional de Lucha contra la Trata de Seres Humanos organizó una campaña en los medios de comunicación a finales de 2010 y principios de 2011 para luchar contra la trata de personas en el Aeropuerto Internacional de Abu Dhabi y en el Aeropuerto Internacional Al-‘Ayn. La campaña amplió su ámbito de actuación a los aeropuertos de Dubai en 2013. En 2011, el Comité creó su propio sitio web (www.nccht.gov.ae) como fuente principal de información, datos y leyes sobre los delitos relacionados con la trata de personas y como medio para que los ciudadanos pudieran comunicarse directamente con el Comité.
6. Prestación de apoyo y protección a las víctimas de la trata de personas. Se han puesto en marcha programas de protección y atención de las víctimas que son eficaces, equitativos y gratuitos. En los centros de acogida del Gobierno se prestan los siguientes servicios: servicios psicológicos, sociales, de salud, jurídicos y de rehabilitación; líneas de atención telefónica para denunciar abusos; programas de asesoramiento familiar; servicios de seguimiento con la colaboración de todas las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, embajadas y consulados del Estado; servicios de seguimiento para garantizar que las

víctimas puedan regresar de forma segura a sus países, en coordinación y colaboración con las organizaciones internacionales y las organizaciones de la sociedad civil del país de la víctima; apoyo material adecuado y actividades y programas educativos y de esparcimiento que permiten a las víctimas desarrollar los conocimientos y las competencias necesarios para labrarse una vida digna y un futuro mejor para sí mismas. Actualmente existen cinco centros de acogida en el país, situados en Abu Dhabi, Dubai, Sharjah y Ras al-Khaimah.

7. Las autoridades competentes tienen muy en cuenta las estadísticas y los indicadores. La Oficina Nacional de Estadística, en cooperación con otras oficinas de estadística de los países del Golfo, está estudiando la creación de un sistema estadístico unificado para la región del Golfo, con miras a compilar, analizar y agregar indicadores de violencia contra la mujer. Además, la Fundación para la Mujer y la Infancia de Dubai está realizando un estudio sobre la violencia contra la mujer.
8. En aplicación de las recomendaciones del Comité para facilitar el acceso de las mujeres a los recursos legales, el Departamento de Justicia de Abu Dhabi ha creado la Oficina del Fiscal de Derecho de Familia. La Oficina tiene competencia para investigar y tramitar denuncias de delitos cometidos por menores y delitos penales ocurridos dentro de la misma familia. También está autorizada para dar su opinión en casos relativos a asuntos familiares y el bienestar de los menores ante los tribunales de las diversas situaciones que contempla la ley. El Departamento de Justicia también presta asistencia letrada y sufraga los gastos de los peritos a aquellas personas que no dispongan de medios suficientes.
9. El Ministerio del Interior ha adoptado una serie de medidas para proteger y prestar asistencia a los trabajadores domésticos y al personal de apoyo, entre ellas, la promulgación de una ley especial que regula la relación de los trabajadores domésticos con los patrocinadores y la creación de oficinas de mediación para la importación de mano de obra. El Consejo de Ministros aprobó dicha ley en su Resolución núm. 1/1F/1 de 2012. Además, se ha elaborado un modelo de contrato que regula la relación entre empleado y empleador y establece la obligación del empleador de proporcionar un seguro médico a sus empleados. Se han creado oficinas especializadas en las unidades de reclamaciones de la Administración de Nacionalidad y Residencia para atender las denuncias de los trabajadores. La Fundación para la Mujer y la Infancia de Dubai acoge a las trabajadoras domésticas que han sido víctimas de abusos por parte de cualquier miembro del hogar. Estos casos se clasifican como violencia doméstica y las víctimas reciben todos los servicios de atención y protección necesarios.

5. Artículo 7 – Vida política

27. Los Emiratos Árabes Unidos procuran observar las mejores prácticas en la regulación y coordinación de la relación entre el Gobierno y los ciudadanos. El Estado ha establecido canales de participación y diálogo constructivo para asegurar la participación ciudadana.

28. Las mujeres siguieron participando en la vida política del Estado durante la 15ª legislatura (2011-2015), contándose 7 mujeres entre los 40 miembros del Consejo Federal Nacional. Además, es una mujer quien ocupa el puesto de Vicepresidenta Primera del Consejo.

29. El Ministerio de Estado para los Asuntos del Consejo Federal Nacional lleva a cabo una serie de actividades e iniciativas de sensibilización para promover una cultura de participación política en la sociedad y, en particular, para crear conciencia política entre las mujeres de los Emiratos Árabes Unidos de forma que puedan participar en las diversas esferas de la vida nacional. Con este fin, el ministerio ha suscrito acuerdos de cooperación y memorandos de entendimiento con una serie de instituciones nacionales pertinentes, como la Universidad de los Emiratos Árabes Unidos, el Ministerio de Educación, el Consejo Federal Nacional y las organizaciones de mujeres, con miras a organizar actividades conjuntas de sensibilización, entre ellas las siguientes:

- Una actividad desarrollada bajo el título “Derechos y deberes de las mujeres en la Federación” (28 de noviembre de 2013).
- Un Foro titulado “Creación de conciencia política entre los estudiantes universitarios” (28 de noviembre de 2013).
- Una conferencia orientada a mujeres estudiantes de las Facultades Superiores de Tecnología de Fujairah, celebrada el 15 de mayo de 2013.
- Una conferencia orientada a mujeres estudiantes de la Escuela al-Wasl de Dubai, celebrada el 20 de marzo de 2013.

30. El Ministerio de Estado para los Asuntos del Consejo Federal Nacional ha publicado también un libro en dos volúmenes titulado *Cultura de la participación política: consolidación y empoderamiento* (en árabe), que expone las principales actividades organizadas por el Departamento de Desarrollo Político del Ministerio en 2012. El primer volumen trata de las publicaciones electrónicas sobre empoderamiento que se han difundido ampliamente. El segundo volumen trata del Foro sobre creación de conciencia política entre los estudiantes universitarios.

31. El Consejo Consultivo del Emirato de Sharjah, compuesto por 42 miembros, cuenta con 7 mujeres entre ellos. Entre los 17 miembros del Consejo Municipal de Sharjah, hay 2 mujeres.

6. Artículo 8 – Representación internacional

32. Los Emiratos Árabes Unidos fomentan la participación de las mujeres en el proceso de adopción de decisiones. Las instituciones gubernamentales y las organizaciones cuya labor se refiere a las cuestiones de la mujer hacen lo posible por desarrollar su capacidad para que pueda desempeñar distintos puestos de dirección.

33. La Fundación para la Mujer y la Infancia de Dubai, por ejemplo, colabora en el Programa Mohammed Bin Rashid para el Desarrollo del Liderazgo a través del Programa para el Liderazgo de las Mujeres de los Emiratos Árabes Unidos, con el fin de fortalecer la capacidad de liderazgo de las mejores funcionarias del país.

34. Las mujeres de los Emiratos Árabes Unidos están cualificadas para representar al Gobierno en el extranjero en numerosas organizaciones internacionales y regionales, ocupando, entre otros, los siguientes puestos:

- Miembro del Consejo Ejecutivo de la Organización de Mujeres Árabes.
- Presidenta de la Organización de Mujeres Árabes.
- Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas en Nueva York.
- Miembro del Comité Ejecutivo de Deporte Femenino en el Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo.
- Representantes del Gobierno como embajadoras ante varios países y como miembros del personal de diversas Embajadas en el extranjero.
- Representantes del Estado en conferencias internacionales, árabes y regionales, como portavoces oficiales y participantes en las conferencias.

7. Artículo 9 – Adquisición de la nacionalidad

35. El artículo 9 de la Convención insta a los Estados partes a otorgar a las mujeres los mismos derechos que los hombres a adquirir, cambiar o conservar su nacionalidad, y a garantizar la igualdad de derechos de las mujeres con respecto a la nacionalidad de sus hijos.

36. Los Emiratos Árabes Unidos han adoptado medidas para aplicar las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. El artículo 8 de la Constitución de los Emiratos Árabes Unidos establece que los ciudadanos de los Emiratos Árabes Unidos “tendrán una sola nacionalidad, definida por ley, y gozarán fuera del país de la protección del Gobierno de la Federación, de conformidad con las normas internacionales aplicables”.

37. La Ley Federal núm. 17 de 1972 sobre nacionalidad, residencia y pasaportes, modificada por la Ley núm. 10 de 1975 y sus sucesivas enmiendas, regula todos los aspectos relativos a la adquisición y conservación o pérdida de la nacionalidad. La Ley concede a las mujeres el derecho a adquirir y conservar la nacionalidad conforme a una serie de requisitos. La mujer que contraiga matrimonio con una persona de nacionalidad extranjera conservará su nacionalidad y no la perderá salvo que así lo solicite. El artículo 14 de dicha Ley dispone lo siguiente: “una mujer que sea nacional del Estado *ex lege* o por naturalización y que contraiga matrimonio con una persona de nacionalidad extranjera conservará su nacionalidad y no la perderá a menos que tome la nacionalidad de su marido”.

38. El párrafo 2 del artículo 17 de la citada Ley establece lo siguiente: “Una mujer que posea la condición de nacional *ex lege* y que haya adquirido la nacionalidad de su marido extranjero, si este ha fallecido, la ha abandonado o se ha divorciado de ella, podrá recuperar su nacionalidad con la condición de que renuncie a la de su esposo. Los hijos que tenga con su esposo podrán solicitar la nacionalidad de los Emiratos Árabes Unidos si tienen su residencia habitual en el Estado y si expresan su deseo de renunciar a la nacionalidad de su padre”.

39. El 2 de diciembre de 2011, Su Alteza el Presidente del Estado dictó una serie de directrices reales en un decreto que concedía la ciudadanía de los Emiratos

Árabes Unidos a los hijos de las ciudadanas casadas con extranjeros con arreglo a las siguientes disposiciones:

- Los hijos de las ciudadanas deben ser tratados como ciudadanos originarios sin discriminación en cuanto a la educación, la salud y el empleo.
- Dichos hijos pueden solicitar la nacionalidad en el momento en que cumplan 18 años.

40. Según datos del Ministerio del Interior, desde la promulgación del decreto, se ha concedido la nacionalidad de los Emiratos Árabes Unidos a 2.047 hijos de ciudadanas. El decreto también abarca a los hijos de ciudadanas en casos en que no se haya demostrado la paternidad del padre en casos de hijos con padre desconocido. La legislación nacional, y en especial la Constitución de los Emiratos Árabes Unidos, otorga libertad de circulación a las personas y prohíbe cualquier forma de restricción de dicha circulación. De conformidad con la ley, poseer un pasaporte constituye un derecho personal, y dicho documento solamente puede ser confiscado por orden judicial.

8. Artículo 10 – La educación de las mujeres

41. Los Emiratos Árabes Unidos conceden especial atención a la educación y el desarrollo de los recursos humanos sin discriminación por motivo de género. El Estado se esfuerza continuamente por brindar todas las posibilidades y recursos para desarrollar el ámbito educativo, tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo. El Estado aprueba los planes de estudios de forma participativa, en sesiones de intercambio libre de ideas. El Vicepresidente del Estado y Primer Ministro consulta a diversos representantes del ámbito de la educación, como profesores, médicos, directores de centros escolares, estudiantes y padres, en los retiros ministeriales que organiza el Consejo de Ministros para debatir sobre nuevas ideas en materia de educación y salud.

42. El Gobierno concede gran importancia a la enseñanza universal. En 2012, el Consejo de Ministros aprobó un proyecto de ley que establece la enseñanza obligatoria en todos los niveles para todos los niños del Estado, tanto ciudadanos nacionales como ciudadanos extranjeros, hasta la edad de 18 años. Los ciudadanos extranjeros reciben apoyo total o parcial para la educación de sus hijos mediante prestaciones otorgadas por su condición de empleados en los sectores público o privado del Estado. Los proyectos educativos tienen la máxima prioridad entre los proyectos de desarrollo social, y el Gobierno ha destinado 9.800 millones de dirhams a la enseñanza general, la enseñanza superior y la formación universitaria (el 21% de todo el presupuesto público federal para el ejercicio económico de 2014).

43. Las instituciones públicas federales y locales y las instituciones privadas participan en la supervisión de la educación del Estado. Por regla general, el Ministerio de Educación, el Consejo de Educación de Abu Dhabi y la Agencia del Conocimiento y el Desarrollo Humano elaboran los planes de estudios conforme a la normativa nacional. Esta normativa se basa en las necesidades y aspiraciones de todos los miembros de la sociedad de los Emiratos Árabes Unidos. El alumnado goza de total igualdad en los tres niveles educativos. Se tienen en cuenta, en cada nivel, las capacidades de los alumnos y las alumnas de cada grupo de edad. Los alumnos y las alumnas de un nivel concreto son evaluados conforme a unos criterios

armonizados que son aplicables a todos los estudiantes del nivel educativo en cuestión, independientemente del género al que pertenezcan.

44. Los planes de estudios para los tres tipos de contenido educativo, a saber, conocimientos, valores y aptitudes, son los mismos para ambos géneros, al igual que las diversas actividades, estrategias de aprendizaje, métodos e instrumentos de evaluación. Por ejemplo, todos los estudiantes de 12º grado que cursan el plan de estudios del Ministerio de Educación deben someterse a un examen nacional armonizado que implica los mismos requisitos, límites de tiempo, temas, entorno de aula y criterios de supervisión y evaluación/calificación, sin diferencia alguna entre los dos géneros.

Cuadro 3

Distribución del alumnado según el género y nivel educativo

<i>Nivel</i>	<i>Sexo</i>	<i>2009-2010</i>	<i>2010-2011</i>	<i>2011-2012</i>
Jardín de infancia	Alumnos	64 159	67 210	69 671
	Alumnas	60 816	62 557	65 332
	Total	124 975	129 767	135 003
Ciclo 1: grados 1º a 5º	Alumnos	168 505	171 412	186 250
	Alumnas	159 156	164 036	176 424
	Total	327 661	335 448	362 674
Ciclo 2: grados 6º a 9º	Alumnos	108 693	110 345	113 413
	Alumnas	103 574	105 254	107 611
	Total	212 267	215 599	221 024
Enseñanza secundaria	Alumnos	60 435	63 842	66 371
	Alumnas	63 717	66 125	68 764
	Total	124 152	129 967	135 135
Educación religiosa	Alumnos	839	854	628
	Alumnas	0	0	0
	Total	839	854	628
Enseñanza técnica	Alumnos	2 540	3 044	3 746
	Alumnas	178	515	1 014
	Total	2 718	3 559	4 760

Fuente: Oficina Nacional de Estadística.

45. El Ministerio de Educación dota de equipos a los centros escolares para niños y niñas según las especificaciones y normas concretas aplicables a las aulas, las aulas de recursos didácticos, las instalaciones y las vallas que protegen la privacidad de los edificios. El Ministerio se encarga del mantenimiento de los centros escolares de conformidad con las leyes vigentes. Asimismo, contrata los servicios de empresas que aplican y cumplen todos los requisitos y normas en materia de salud y seguridad. Las escuelas para niñas están equipadas para atender sus necesidades y proteger su privacidad.

46. En el curso académico 2011-2012 había 1.185 escuelas públicas y privadas, con una población estudiantil de 859.224 alumnos y alumnas en todos los niveles académicos. Según la Oficina Central de Estadística, en el curso 2011-2012 había 270.918 estudiantes en todos los niveles de la enseñanza pública, el 52,2% de los cuales eran niñas. El Estado ofrece espacios a las comunidades de expatriados para que construyan escuelas.

47. Todos los ciudadanos extranjeros pueden cursar la enseñanza superior en las universidades públicas y privadas. El Ministerio de Educación Superior e Investigación Científica gestiona eficazmente el envío de estudiantes al extranjero para que adquieran conocimientos con el fin de satisfacer las necesidades de desarrollo de la sociedad. Además, regula la actividad de las instituciones de enseñanza superior, garantiza la calidad de los resultados educativos y promueve la investigación científica y la innovación con un alto nivel de competitividad.

9. Artículo 11 – El ámbito del empleo

48. El Estado de los Emiratos Árabes Unidos garantiza la participación estratégica de las mujeres en el desarrollo. El Estado se esfuerza continuamente por crear un entorno laboral que atraiga a las mujeres al permitirles conciliar sus responsabilidades laborales y familiares. La flexibilidad que ofrecen las leyes de recursos humanos que regulan las relaciones laborales en diversas instituciones ha contribuido a aumentar la tasa de participación de las mujeres trabajadoras.

49. La garantía estatal de este derecho figura en la Resolución núm. 3 de 2009 del Ministro de Trabajo, relativa a los permisos de trabajo para personas que cuenten con el patrocinio de sus familiares. La Resolución otorga a la esposa y la hija de una persona a la que se haya concedido el permiso de residencia legal en el país el derecho a solicitar los empleos que se anuncien y a obtener permisos de trabajo en virtud del patrocinio de sus familiares (el esposo/el padre).

50. En lo que respecta a la observación del Comité de que el principio de igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor no se respeta, el Estado confirma al Comité, como ya hiciera en el informe anterior, que la legislación de los Emiratos Árabes Unidos garantiza el derecho a la igualdad de remuneración. El artículo 32 de la Ley Laboral establece lo siguiente: “Una mujer trabajadora que realice el mismo trabajo que un hombre recibirá una remuneración comparable a la de este”. La Ley garantiza la igualdad entre los géneros con respecto a salarios, primas, bonificaciones e indemnizaciones por separación del servicio. También concede a las mujeres varios derechos preferentes, como el de obtener una licencia remunerada cuando necesiten desempeñar sus otros deberes sociales relativos al embarazo y la reproducción.

51. A este respecto, el Estado desea destacar la iniciativa del Ministerio de Trabajo de crear una Oficina de Protección Salarial en virtud de la Resolución Ministerial núm. 688 de 2008. Dicha Resolución se refiere a la aplicación del plan del Ministerio para supervisar la protección de los salarios y de la jornada laboral, a la aplicación de un plan para pagar los sueldos de los trabajadores a través de transferencias efectuadas por bancos u otras entidades bancarias y a la habilitación de una vía de comunicación con los trabajadores, de forma que estos puedan reclamar el impago total o parcial de sus salarios. En este sentido, el Estado confirma ante el honorable Comité que, según los registros de la Oficina de Protección Salarial, los informes de la inspección de trabajo y los informes del

Departamento de Solución de Conflictos Laborales y las oficinas de bienestar laboral, no se han detectado ni registrado denuncias por desigualdad o discriminación salarial; todas las reclamaciones recibidas se refieren a la demora en el pago de los salarios, al impago de las horas extraordinarias o a cálculos incorrectos de los salarios.

52. En virtud del Decreto-Ley Federal núm. 11 de 2008, relativo a los recursos humanos en el Gobierno Federal, los salarios de todas las instituciones del Estado se establecen según normas fijas basadas en la aplicación de sistemas para el análisis y la evaluación de las distintas funciones. Este régimen queda reflejado en el artículo 20 de la Ley Federal núm. 9 de 2011, relativa a los recursos humanos, que establece que todos los ministerios deben tener un sistema de categorías y salarios determinado por resolución del Consejo de Ministros y basado en las recomendaciones de la autoridad competente según una serie de normas, en el que no se especifique el género de la persona que ocupa cada puesto sino solamente las funciones propias del trabajo, las cualificaciones necesarias para desempeñarlo y el nivel de responsabilidad que asume cada empleado, independientemente de su género.

53. En lo que respecta a las observaciones del Comité sobre la libertad de circulación, la legislación y las políticas laborales de los Emiratos Árabes Unidos garantizan libertad de circulación a las mujeres y reafirman el compromiso del Estado con la protección de los derechos de los trabajadores, que se consideran asociados en materia de desarrollo. Este compromiso se cumple mediante leyes y políticas que regulan el empleo de los trabajadores, protegen sus derechos y les garantizan un entorno laboral adecuado. Los Emiratos Árabes Unidos han logrado importantes progresos en la reafirmación de los derechos y las garantías de los trabajadores extranjeros en la legislación nacional, de conformidad con las normas internacionales más rigurosas, para garantizarles, a ellos y a sus familias, un nivel de vida adecuado en una sociedad tolerante. Esto se refleja en la situación social, económica, cultural, sanitaria y educativa de los trabajadores extranjeros y sus familias en el país, que se ajusta a las disposiciones de la Convención. El concepto de migración con fines de asentamiento en el contexto de la Convención no se aplica en la política de los Emiratos Árabes Unidos relativa a los trabajadores temporales que no tienen intención de asentarse permanentemente en el Estado, en la medida en que la presencia de trabajadores temporales en el país durante determinados períodos está vinculada a la ejecución de proyectos puntuales.

54. El Estado no ha ratificado todavía el Convenio núm. 87 sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación ni el Convenio núm. 98 sobre el Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Ello se debe a razones relacionadas con los requisitos de importación de mano de obra extranjera que está estableciendo y con su situación demográfica. La residencia de extranjeros en el Estado por motivo de trabajo es temporal y está vinculada a los contratos de trabajo. En la gran mayoría de los casos, la residencia no se prolonga más allá de unos pocos años, transcurridos los cuales estos trabajadores regresan a sus países de origen. Además, los ciudadanos extranjeros representan el 80% de la población del Estado. Estos factores son específicos del mercado laboral de los Emiratos Árabes Unidos, y requieren la atenta elaboración de un modelo innovador en relación con la representación de los trabajadores y los términos de la negociación colectiva. El Gobierno sigue estudiando las alternativas posibles y espera dar con una

formulación adecuada en breve. La Ley Laboral y la legislación nacional pertinente ofrecen una amplia protección a los trabajadores y garantizan sus derechos. El Estado ha ratificado acuerdos bilaterales con países que exportan mano de obra a los Emiratos Árabes Unidos. Estos acuerdos establecen la protección de los derechos de dichos trabajadores durante todo el ciclo de contratación, que incluye la contratación, la preparación del viaje a los Emiratos Árabes Unidos, la residencia temporal y los preparativos para regresar a su país y reintegrarse en su sociedad.

55. Como parte de sus esfuerzos por elaborar leyes que garanticen la libertad de sindicación, el Estado promulgó la Ley Federal núm. 2 de 2008, relativa a las organizaciones no gubernamentales y asociaciones declaradas de interés público. Esta Ley permite a todos los grupos de la sociedad constituir asociaciones de interés público para expresar sus opiniones de una forma legal y regulada que no entre en conflicto con dicho interés. Con arreglo a esta ley, el Estado garantiza a todos los trabajadores presentes en su territorio el derecho a constituir asociaciones profesionales que les representen, cuya composición está abierta a todos los ciudadanos y residentes extranjeros del Estado.

56. En lo que respecta a la negociación colectiva, la Ley Laboral, en su capítulo 9, regula el derecho a la negociación colectiva y los mecanismos de negociación colectiva en los conflictos laborales colectivos. La Ley estipula la creación de comités de conciliación laboral en cada departamento. La principal función de los comités es conciliar los intereses de los trabajadores y los empleadores en los conflictos laborales colectivos. Los trabajadores ejercen su derecho a la negociación colectiva con los empleadores a través de estos comités. Recientemente, se creó un tribunal en el Departamento de Justicia de Abu Dhabi con competencia para resolver los conflictos que afectan a los trabajadores de los servicios de apoyo.

57. Además, el Ministerio de Trabajo ha creado nueve oficinas de bienestar laboral en las ciudades de trabajadores, que constituyen las zonas de mayor concentración de trabajadores extranjeros del Estado. Estas oficinas facilitan la comunicación entre los tres agentes de producción y permiten la conciliación entre trabajadores y empleadores, especialmente en los casos en que los trabajadores deseen entablar una negociación colectiva con los empleadores en relación con un problema concreto. Las oficinas de bienestar laboral desempeñan una función de mediación y conciliación entre empleadores y trabajadores para resolver conflictos laborales colectivos. Si las dos partes no pueden llegar a un acuerdo, el conflicto se somete a la decisión del poder judicial. El Ministerio de Trabajo realiza visitas sobre el terreno a centros de trabajo para comprobar si las instalaciones cumplen los requisitos en materia de salud y seguridad en el trabajo. En 2013, realizó 135.297 visitas de este tipo.

58. Por lo general, el Estado no impone ninguna prohibición a las asociaciones o los sindicatos que representan a los trabajadores. La Ley Federal núm. 2 de 2008, relativa a las organizaciones no gubernamentales y asociaciones declaradas de interés público, otorga a todos los segmentos de la población de los Emiratos Árabes Unidos el derecho a constituir asociaciones de representación para expresar sus opiniones de una forma legal y regulada que no entre en conflicto con dicho interés. La Ley define la asociación de interés público como un grupo con representación permanente compuesto por al menos 20 miembros fundadores. El Ministerio puede hacer excepciones, al permitir la creación de una asociación con solo cinco miembros fundadores.

59. Conforme a la Ley mencionada, el Estado garantiza a todos los trabajadores presentes en su territorio el derecho a constituir asociaciones profesionales que les representen. La composición de dichas asociaciones está abierta a todos los ciudadanos y residentes extranjeros. La Ley concede a los fundadores de dichas asociaciones el derecho a establecer los estatutos de la asociación, los requisitos de afiliación, los tipos de afiliación, los procedimientos de admisión y expulsión, los derechos y las obligaciones de los miembros, el sistema de constitución del consejo de administración, las atribuciones y los métodos de trabajo del consejo, los recursos de la asociación y su utilización, el método de control de los gastos, y los requisitos y las normas para la disolución voluntaria de la asociación y el destino último de sus fondos.

60. En lo que respecta al empleo en el sector público, en 2010, la Autoridad Federal de Recursos Humanos del Gobierno anunció la formación de un Comité para las Trabajadoras del Gobierno Federal. El Comité elabora estudios y encuestas con miras a apoyar y satisfacer las necesidades de las mujeres que trabajan en el Gobierno Federal. Asimismo, estudia la legislación y los reglamentos relativos a asuntos de la mujer, propone iniciativas y recomendaciones en apoyo de las mujeres trabajadoras, fomenta la conciencia institucional acerca de la importancia del papel de las mujeres y respalda y promueve la creación de comités de mujeres para las trabajadoras de las entidades e instituciones públicas. Además, las empresas públicas ofrecen servicios de guardería en 38 centros de trabajo.

61. En lo que respecta a la concienciación de las mujeres sobre sus derechos y deberes, el Departamento de Orientación Laboral del Ministerio de Trabajo se encarga de difundir información sobre la Ley Laboral y los decretos de aplicación de la misma. El Departamento proporciona orientación a trabajadores y empleadores sobre los procedimientos y las políticas del Ministerio. También imparte cursos de formación para mujeres trabajadoras en los idiomas que estas hablan, especialmente en relación con puestos de trabajo de baja cualificación y con los sectores que cuentan con un número importante de trabajadoras.

62. La Autoridad Federal de Recursos Humanos del Gobierno publicó un Código de Ética y Conducta Profesional en la Administración Pública. El Consejo de Ministros aprobó el Código mediante la Resolución Ministerial núm. 15 de 2010, con miras a crear una cultura institucional que apoyase los valores profesionales de los empleados públicos, desarrollase un sentido de la responsabilidad y promoviese unos valores morales en el trato con los subordinados, los compañeros de trabajo y el público. Este Código se aplica a todos los funcionarios públicos del Estado. La Autoridad ha organizado un programa obligatorio en la web que imparte formación sobre los objetivos, valores y conceptos incluidos en el Código. Todos los funcionarios públicos tuvieron que matricularse en el curso, completarlo y aprobar un examen final el día 1 de noviembre de 2012. El párrafo 6 de la Resolución antedicha exige a los funcionarios públicos que respeten los derechos de sus superiores y compañeros de trabajo en todo momento, en un entorno laboral libre de discriminación, acoso, violencia y lenguaje obsceno o indecente.

63. El Ministerio de Trabajo promueve la participación de las mujeres en las pequeñas empresas. En cooperación con los gobiernos locales, este organismo promueve las empresas dirigidas por jóvenes y las medianas empresas eximiéndolas de la obligación de pagar determinadas tasas y de obtener garantías bancarias. A este respecto, el Ministerio realizó 371 inspecciones de pequeñas y medianas empresas.

Además, en una serie de decretos y leyes aplicables a nivel local figuran medidas que regulan el apoyo a las empresas dirigidas por jóvenes y a las pequeñas y medianas empresas para promover su desarrollo sostenible y mantener un inventario de dichas empresas en cada uno de los Emiratos.

10. Artículo 12 – Atención médica

64. La Organización Mundial de la Salud clasifica el rendimiento general del sistema de salud de los Emiratos Árabes Unidos en el puesto 27º a nivel mundial. El Ministerio de Salud se esfuerza por garantizar que los hospitales públicos y privados, los centros de atención primaria de la salud, las clínicas y las unidades y centros de salud maternoinfantil del Estado ofrezcan servicios avanzados de salud a todos los ciudadanos, residentes extranjeros y visitantes. Las autoridades locales, como la Autoridad Sanitaria de Abu Dhabi, la Compañía de Servicios Sanitarios de Abu Dhabi y la Autoridad Sanitaria de Dubai, regulan los centros médicos y los servicios de salud que prestan. En la mayoría de los casos, los hospitales públicos proporcionan tratamiento médico gratuito a los ciudadanos del Estado y a bajo precio a los extranjeros que poseen tarjetas sanitarias. Todos los ciudadanos extranjeros, incluidos los trabajadores de apoyo (trabajadores domésticos) pueden adscribirse a uno de los sistemas de seguro de salud, que ofrecen diversos servicios y prestaciones. El Estado obliga a que todos los trabajadores domésticos dispongan de una tarjeta sanitaria que les permita acceder a los servicios de los hospitales públicos. El proyecto de ley que regula el empleo de los trabajadores de apoyo, que se encuentra en su fase final de aprobación por las autoridades legislativas competentes, obliga a los empleadores de trabajadores domésticos a proporcionar atención sanitaria y el tratamiento médico necesario a las trabajadoras domésticas en caso de enfermedad.

65. En general, los cambios económicos y sociales que se han producido en los Emiratos Árabes Unidos han conllevado una mejora de la salud de las personas, incluidas las mujeres. No hay diferencias en los servicios de salud que se prestan a los hombres y a las mujeres. Hay programas que promueven la salud de las mujeres a lo largo de su vida, basados en la Estrategia Nacional para la Maternidad y la Infancia y para la Salud de Mujeres y Niños. La Estrategia aspira a superar los índices internacionales relativos a la salud de las mujeres mediante programas y proyectos sanitarios que promueven la salud de las mujeres y la prestación de servicios a madres e hijos. El Ministerio de Salud presta dichos servicios en todo el Estado a ciudadanas de los Emiratos Árabes Unidos y ciudadanas extranjeras, en colaboración con las autoridades sanitarias de los Emiratos de Abu Dhabi y Dubai, los servicios médicos de las fuerzas armadas y los servicios médicos de las empresas petroleras, las instituciones sanitarias del sector privado y una serie de entidades gubernamentales y no gubernamentales, como la Unión General de Mujeres, la Fundación para el Desarrollo de la Familia, las asociaciones de mujeres y diversas organizaciones de la sociedad civil. El Estado está comprometido con el fortalecimiento de la posición de la mujer en la sociedad. Su Constitución garantiza la igualdad de derechos para hombres y mujeres.

66. El Estado registró los siguientes indicadores de salud maternoinfantil, que son comparables a los de los países avanzados:

1. El 99% de los nacimientos se producen en los hospitales, bajo supervisión médica integral.

2. Se prestan servicios de obstetricia en 50 hospitales.
 3. La esperanza de vida de las mujeres al nacer era, en 2010, de 80 años.
 4. La tasa de mortalidad infantil descendió de 7,68 casos por cada 1.000 nacidos vivos en 2000 a 6,43 casos por cada 1.000 nacidos vivos en 2010.
 5. La tasa de mortalidad materna relacionada con el embarazo y el parto fue, en 2010, de 2,45 casos por cada 100.000 nacidos vivos.
 6. La tasa de mortalidad de los recién nacidos fue, en 2008, de 4,92 casos por cada 1.000 nacidos vivos.
 7. La tasa de mortalidad infantil descendió un 44%, al pasar de 11,4 casos por cada 1.000 nacidos vivos en 1990 a 6,4 casos por cada 1.000 nacidos vivos en 2011.
 8. La tasa de mortalidad de niños menores de 5 años disminuyó un 63%, al pasar de 14,05 casos por cada 1.000 nacidos vivos en 1991 a 8,6 casos por cada 1.000 nacidos vivos en 2010.
 9. En 2010, solamente se registraron tres casos de mortalidad materna por complicaciones durante el embarazo, el parto o el período posterior al parto.
 10. El porcentaje de niños con bajo peso al nacer era del 9% en 2009.
67. El presupuesto asignado al sector de la salud en el ejercicio económico 2014, que ascendió a 3.700 millones de dirhams en total, una cantidad equivalente al 8% del presupuesto público federal global para ese año, financió la prestación de servicios sanitarios de la mejor calidad a ciudadanos y residentes extranjeros e impulsó la competitividad general del sector de la salud. Las instituciones del Gobierno trabajan para ofrecer una serie de tratamientos y servicios preventivos orientados a las mujeres, entre ellos, los siguientes:
1. Un programa de realización de exámenes prenupciales y asesoramiento genético.
 2. Atención de la salud materna, incluidas la atención y el control de las madres durante el embarazo, la detección temprana de factores de riesgo durante el embarazo y la atención después del parto.
 3. Atención de la salud infantil mediante un programa unificado para todos los niños sin discriminación por motivo de género, que incluye la atención de los niños menores de cinco años y un programa nacional de vacunación.
 4. Puesta en marcha de los siguientes programas e iniciativas: el Programa de Nutrición; el Programa de Hospitales Amigos de la Madre y el Niño, orientado a elaborar y aplicar políticas en materia de nutrición de los lactantes y los niños, así como de las madres durante el embarazo y la lactancia; la Iniciativa Hospitales Amigos de la Madre y el Niño y el Código de los Emiratos Árabes Unidos para la Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna.

5. El Programa Nacional para la Detección Temprana del Cáncer de Mama. Desde su implantación en 1996, el Programa ha prestado a las mujeres los siguientes servicios:

- Campañas de concienciación sobre la prevención del cáncer de mama;
- Formación sobre técnicas de autoexploración;
- Publicación y distribución de panfletos, folletos y carteles;
- Pruebas de detección precoz en mujeres mayores de 40 años, a las cuales se les invita a someterse a un examen médico todos los años y a una mamografía cada dos años; análisis de casos y asesoramiento de mujeres menores de 40 años con factores de alto riesgo de cáncer.

68. En el marco del Programa Nacional, al término de 2013 se habían realizado 122.251 mamografías, 119.000 mujeres habían recibido instrucción y capacitación en técnicas de autoexploración, se había instruido y capacitado a 1.450 médicos y 1.830 enfermeras en la aplicación del programa y se habían realizado 41 campañas de concienciación de las mujeres.

69. Se ha creado una base de datos con información sobre las categorías de mujeres examinadas. La tasa de detección de enfermedad fue de 5,7 casos por cada 1.000 mujeres examinadas. Se han publicado, en inglés, dos trípticos sobre los resultados y logros del programa.

70. Los 3 informes publicados, que abarcan los períodos 1999-2006, 2007-2010 y 2011-2012, reflejan una tasa de detección de enfermedad de 6,3, 5,4 y 7,0 casos por cada 1.000 mujeres examinadas, respectivamente.

71. Al Estado le preocupa también la salud de los adolescentes, ya que la adolescencia es una etapa esencial del desarrollo humano que implica un rápido crecimiento y desarrollo físico que requiere atención médica y apoyo psicológico, así como un mayor consumo de determinados grupos de alimentos. El Ministerio de Salud ha elaborado un programa de atención a los adolescentes para promover la salud de los chicos y chicas adolescentes y los jóvenes y para cubrir sus necesidades sanitarias y psicológicas. Además, los planes de estudios adoptan un enfoque científico a la educación sexual y la salud reproductiva; un ejemplo de ello es el libro de texto de noveno grado que forma parte de la colección internacional Harcourt.

72. El Estado apoya la incorporación de trabajadores cualificados al sector de la salud mediante la creación de oportunidades de enseñanza superior en las especialidades de servicios que benefician a este crucial sector. Las mujeres de los Emiratos Árabes Unidos se han beneficiado enormemente de las múltiples oportunidades educativas que ofrece el Estado. Un alto porcentaje de mujeres estudian medicina y salud en las facultades de medicina del país. Existen facultades de medicina en las siguientes instituciones: la Universidad de los Emiratos Árabes Unidos, las Facultades Superiores de Tecnología, la Facultad de Medicina para Mujeres de Dubai, la Universidad de Medicina del Golfo, la Universidad de Medicina y Ciencias de la Salud de Ras al-Khaymah, la Universidad de Sharjah y el Real Colegio de Cirujanos de Irlanda en Dubai. A 2011, las cifras de matrícula de mujeres eran las siguientes:

- Facultad de Enfermería de Ras al-Khaymah: 80,76%;
- Universidad de Sharjah/Facultad de Ciencias de la Salud/ Departamento de Enfermería: 86,7%;
- Facultad Técnica de Abu Dhabi: 100%;
- Escuela de Enfermería: 80%;
- Facultad Fatima de Ciencias de la Salud: 98,2%.

73. Las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un importante papel a la hora de reforzar la concienciación en materia de salud entre distintos segmentos de la sociedad. En particular, las organizaciones de mujeres realizan numerosos esfuerzos por promover la salud de las mujeres conforme a las normas internacionales, por ejemplo, a la hora de responder a los nuevos problemas de salud que plantean las enfermedades no infecciosas. A este respecto, las asociaciones de la sociedad civil colaboran con el Ministerio de Salud y con las autoridades sanitarias en la aplicación de la estrategia del Estado para luchar contra enfermedades no infecciosas como la diabetes o las enfermedades cardiovasculares y los factores de riesgo que las causan, como una alimentación deficiente, la inactividad física, el consumo de tabaco y el estrés. Además se llevan a cabo campañas para dar a conocer a las mujeres las diversas formas de protegerse contra las enfermedades crónicas y los distintos tipos de cáncer.

11. Artículo 13 – Beneficios económicos y sociales

74. Proporcionar una vida digna a los ciudadanos constituye uno de los fundamentos de la Visión 2021 de los Emiratos Árabes Unidos. En consecuencia, el Estado actúa a través de las instituciones pertinentes para garantizar el bienestar económico y social a todas las personas. En 2011, el Ministerio de Asuntos Sociales adoptó medidas para aplicar las resoluciones de Su Alteza el Jeque Khalifa bin Zayed Al Nahyan, Presidente del Estado, con el fin de aumentar la asistencia social en un 20% para los 9 grupos que reciben subsidios del Ministerio de Asuntos Sociales. Entre estos grupos, se incluyen personas de edad (con familia o sin ella), viudos, huérfanos, mujeres abandonadas y divorciados mayores de 35 años, personas con discapacidad física o mental y familias de reclusos y de personas con discapacidad. El incremento de la asistencia llega a 31.700 familias. El Estado examina constantemente el sistema de seguridad social para asegurarse de que cubre las necesidades de los ciudadanos y les permite llevar una vida digna en función de su situación económica. El incremento mencionado es el tercero concedido a las personas que cumplen los requisitos para recibir asistencia social desde que Su Alteza el Jeque Khalifa bin Zayed Al Nahyan, Presidente del Estado, ocupó el cargo.

75. El Estado trabaja para proporcionar viviendas a sus ciudadanos sin discriminación, en particular a los grupos especiales (viudos, divorciados y categorías similares) con el fin de garantizarles una vida digna. Para supervisar la aplicación de las iniciativas de vivienda de Su Alteza el Jeque Khalifa bin Zayed Al Nahyan, Presidente del Estado, se creó un comité. Una de dichas iniciativas fue la asignación de 173 viviendas, en octubre de 2012, a viudos y divorciados entre los 703 ciudadanos de todo el Estado, hombres y mujeres, que presentaron la correspondiente solicitud. Como ya se señaló en el informe inicial del Estado, no hay impedimentos para que las mujeres obtengan préstamos y créditos en las

mismas condiciones que los hombres, y las mujeres no tienen que cumplir requisitos especiales como la constitución de una garantía.

76. En lo que respecta a las oportunidades para disfrutar de actividades recreativas y deportes y de la vida cultural en todos sus aspectos, el Estado se centra en proporcionar un estilo de vida holístico tanto para ciudadanos del país como para ciudadanos extranjeros, mediante la promoción de programas culturales e iniciativas pioneras que mejoran la cohesión social y los lazos con las diferentes culturas. Las instituciones pertinentes del sector público y de la sociedad civil han organizado numerosas actividades recreativas, deportivas y culturales para diversos grupos y comunidades de migrantes sin discriminación por motivo de género.

77. La Autoridad General de Juventud y Deporte es un mecanismo nacional que expide permisos a organizaciones deportivas privadas y controla su actividad. La Autoridad aspira a crear un entorno que aliente a las mujeres a participar en los deportes y, con este fin, ha creado la Unidad de Deporte Femenino. La Unidad se encarga de poner en marcha actividades, planes y programas deportivos orientados a mujeres. Además, el Comité Deportivo Femenino de los Emiratos Árabes Unidos y la Academia de Deporte Femenino Fatima bint Mubarak trabajan para eliminar las dificultades que encuentran las mujeres que practican deportes y para que mujeres atletas y deportistas de las categorías técnicas se clasifiquen y puedan participar en competiciones nacionales, regionales e internacionales.

78. Por lo general, la educación física y los deportes forman parte intrínseca de la actividad escolar y se alienta a las chicas a participar en los eventos deportivos existentes. Las mujeres intervienen en el proceso de adopción de decisiones deportivas en los Emiratos Árabes Unidos mediante su presencia en los consejos directivos de las federaciones deportivas. En 2013, constaban en los registros de las autoridades deportivas 2.272 mujeres.

79. En lo que respecta al empoderamiento económico de la mujer, el Estado actúa a través de las instituciones públicas y de la sociedad civil para apoyar la participación de las mujeres en la economía, especialmente en el ámbito de la empresa. Estas instituciones imparten formación y capacitación a las mujeres. Asimismo, les conceden préstamos para iniciar una actividad comercial con cargo a los fondos de financiación asignados a este fin. Además, el Ministerio de Asuntos Sociales, las organizaciones de mujeres y los consejos de mujeres empresarias alientan a las mujeres activas y les ayudan con sus pequeñas y medianas empresas ofreciéndoles oportunidades de comercialización, facilitando su participación en ferias comerciales y enseñándoles a ahorrar.

80. Durante el primer semestre de 2013, había más de 21.000 mujeres propietarias de empresas en los Emiratos Árabes Unidos, un 58% más que en 2012 y un 100% más que en 2011. Las mujeres propietarias de empresas constituyen el 10% del sector privado del país y el 15% de los miembros de los consejos de administración de las cámaras de comercio e industria del Estado, un 13% más que en 2012. Las mujeres empresarias gestionan proyectos por valor de 40.000 millones de dirhams y se espera que esta cifra llegue a los 50.000 millones de dirhams en los próximos 2 años.

12. Artículo 14 – Las mujeres rurales

81. Los Emiratos Árabes Unidos han examinado detenidamente las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. En una reunión celebrada en abril de 2012, presidida por Su Alteza el Jeque Mansur bin Zayed Al Nahyan, Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Presidenciales, el Consejo Ministerial de Servicios debatió una propuesta presentada por el Ministerio de Obras Públicas para actualizar el Plan Nacional General de Construcción de Edificios Federales y Desarrollo de Zonas Remotas en los emiratos septentrionales para 2030. El Consejo Ministerial debatió también las formas de cubrir las necesidades de las zonas y regiones con miras a mejorar la calidad de vida y aumentar la prosperidad, especialmente en las zonas remotas, sobre la base de la cooperación, coordinación e integración con los gobiernos locales, a fin de evaluar la urbanización y los asentamientos en las zonas remotas.

82. La Visión 2021 de los Emiratos Árabes Unidos está orientada a ofrecer una sólida infraestructura que refuerce el entorno económico con miras a construir una economía del conocimiento altamente productiva. Todas las instituciones públicas pertinentes trabajan para hacer realidad esta visión. En 2013, el Ministerio de Obras Públicas y Vivienda empezó a fomentar el desarrollo de zonas remotas como Tawyin en Fujairah, Kadra en Ras al-Khaymah, Dhayd y Mudam en Sharjah y Hatta en Dubai, así como a construir nuevas ciudades.

83. Las organizaciones de mujeres y los centros de desarrollo social dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales empoderan a las mujeres impartiendo formación y dándoles oportunidades de desarrollo en sus respectivas especialidades en las zonas remotas. Por ejemplo, la Unión General de Mujeres ha puesto en marcha un proyecto para empoderar económicamente a las mujeres que viven en zonas remotas de los emiratos de Ras al-Khaymah, Umm al-Qaiwain, Ajman y Fujairah. También organiza ferias comerciales donde las familias comercializan sus productos.

84. El Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud ofrecen los mismos servicios a los ciudadanos extranjeros de zonas remotas mediante la construcción de escuelas y centros de salud. Además, existen múltiples programas de sensibilización orientados a las mujeres que viven en zonas remotas.

13. Artículo 15 – Igualdad ante la ley

85. La legislación nacional garantiza la igualdad de derechos para hombres y mujeres en relación con la capacidad jurídica, especialmente en lo que respecta a la formalización de contratos. El artículo 18 de la Ley Federal núm. 18 de 1993, relativo a las transacciones comerciales estipula que 1) cualquier persona que haya cumplido 21 años de edad y que no tenga ningún impedimento legal puede iniciar una actividad comercial, y 2) que, sin embargo, los menores bajo tutela o custodia pueden, una vez cumplidos los 18 años de edad, dedicarse a una actividad comercial, siempre que obtengan el permiso pleno o restringido de un tribunal para ello.

86. En deferencia a la diversidad de nacionalidades de los residentes en el Estado, el artículo 21 de la ley sobre transacciones comerciales antedicha regula la facultad al respecto de las mujeres extranjeras afirmando que la facultad de una mujer casada para dedicarse al comercio se regirá por la ley del país del que sea ciudadana.

87. La Unión General de Mujeres ha elaborado un estudio titulado *Rasgos progresistas del poder judicial en los Emiratos Árabes Unidos*. El estudio examina la medida en que las sentencias y las resoluciones judiciales protegen los derechos humanos de las mujeres, analiza diversas sentencias en las esferas de la situación personal, los derechos civiles y los derechos sociales, y concluye que las sentencias demuestran la atención que el poder judicial de los Emiratos Árabes Unidos dedica a los derechos de las mujeres independientemente de su nacionalidad.

88. Las organizaciones que se ocupan de las cuestiones de la mujer, en especial la Unión General de Mujeres, imparten programas de capacitación, seminarios y talleres para hacer visibles los derechos de las mujeres. Esas iniciativas han tenido una repercusión positiva y han permitido a las mujeres recurrir a las autoridades judiciales para obtener acceso a sus ingresos y preservarlos.

89. No existe impedimento legislativo a la libertad de circulación de las mujeres dentro del territorio del Estado o fuera del mismo. La Constitución garantiza a todas las personas la libertad de circulación. De conformidad con la ley, poseer un pasaporte constituye un derecho personal, y dicho documento solamente puede ser confiscado por orden judicial.

14. Artículo 16 – Relaciones familiares

90. La Ley Federal núm. 20 de 2005, relativa a la situación personal regula las relaciones familiares (matrimonio, divorcio, custodia, herencia, etc.). Los Emiratos Árabes Unidos expresan su reconocimiento a las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Sin embargo, algunas cuestiones referidas a la regulación del matrimonio y la herencia se basan en el derecho islámico, que trata a las mujeres sin discriminación de ningún tipo.

91. Conforme al derecho islámico y a la Ley relativa a la situación personal, la mujer tiene derecho a elegir a su esposo y a solicitar la disolución del contrato de matrimonio (*khula*). Cuando a las mujeres se les impide contraer matrimonio, el juez actúa como tutor de la mujer y la da en matrimonio. Por lo general, la Ley relativa a la situación personal en los Emiratos garantiza los derechos de las mujeres sobre la base del derecho islámico, que trata a las mujeres sin discriminación. Esta Ley establece la parte de la herencia de la mujer, sea esta cuantiosa o escasa, en función de su grado de parentesco con el difunto. El Islam protege los derechos de las mujeres basándose en la justicia, la equidad y la estabilidad. Tiene en consideración los deberes de las mujeres y las obligaciones de los hombres. Los hombres, no las mujeres, están obligados a asumir las cargas económicas. Por tanto, el hombre es el responsable de cubrir los gastos de su esposa e hijos. El hombre no tiene necesariamente preferencia sobre la mujer en cuestiones de herencia en todos los casos. En algunos casos, se otorga igual consideración a hombres y mujeres. En otros, la mujer tiene preferencia y en un tercer tipo de casos, es la mujer quien hereda en vez del hombre.

Capítulo III

Aplicación de la Convención: oportunidades y desafíos

92. Los Emiratos Árabes Unidos han logrado importantes avances en la promoción de los derechos de las mujeres, el empoderamiento de la mujer, la mejora de sus condiciones a diversos niveles y la apertura de nuevos horizontes para el empoderamiento. El Estado se encuentra entre los primeros países del mundo con respecto al empoderamiento de la mujer y la promoción del papel de esta en todos los ámbitos de la sociedad. Sin embargo, los esfuerzos por generar cambios se topan con dificultades que impiden o ralentizan el avance de las mujeres.

93. La ausencia de indicadores estadísticos precisos y detallados en función del ámbito geográfico (urbano/rural) constituye un problema clave al que se enfrenta la planificación estratégica para el adelanto de las mujeres en el Estado. La Unión General de Mujeres ha tomado nota de este problema. Esta institución trabaja constantemente, en colaboración con la Oficina Nacional de Estadística, para instar a las instituciones pertinentes a que incluyan todos los indicadores internacionales del empoderamiento de la mujer en sus bases de datos estadísticos y elaboren una estrategia para la recopilación de estadísticas de género en el Estado.

94. El Estado ha emprendido iniciativas a través de instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil para que las mujeres de los Emiratos Árabes Unidos puedan ocupar puestos de dirección, y ello se ha logrado en un tiempo récord teniendo en cuenta la antigüedad del Estado. Sin embargo, el Estado aspira a aumentar la participación de las mujeres en diversos sectores impulsando programas de creación de capacidad de liderazgo orientados a estas y cualificándolas para ocupar más puestos en las instituciones y tener más representación en el Parlamento. Con este fin, las instituciones pertinentes están trabajando para promover la conciencia social sobre la importancia de la participación política. Los Emiratos Árabes Unidos aspiran a promover programas de empoderamiento económico para las mujeres y a aumentar el porcentaje de mujeres en el sector empresarial, apoyando a las empresas dirigidas por mujeres.